

Asimismo se hace público, que no se modifica el número de plazas a cubrir por turno y especialidad, quedando como definitivo el establecido en la base 1.1 de la convocatoria.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Presidente, Jesús Olivares Baqué.

Ilmo. Sr. Director general de este Organismo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

946

CORRECCION de errores de la Resolución del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 61 plazas de Titulados superiores de la plantilla del Organismo.

Por Resolución de fecha 16 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de diciembre) se convocaban 61 plazas de Titulados superiores (coeficiente 5) de la plantilla del Organismo. En dicha Resolución se aprecia en anejo I, en el Crida 06 (Tajo), un error consistente en haber consignado nombre distinto a una plaza de Especialista en Micología de Especies Arbóreas (Madrid), debiendo decir: «una plaza de Especialista en Protección de Maderas (Madrid)».

Asimismo, en el anejo II se consignó, en el Crida 07, una plaza de Especialista en Fruticultura (Murcia), debiendo decir: «una plaza de Especialista en Mejora Vegetal Hortícola (Murcia)».

MINISTERIO DE ECONOMIA

947

ORDEN de 19 de diciembre de 1977 por la que se convocan pruebas selectivas en turno libre para ingreso en el Cuerpo Especial de Estadísticos Facultativos.

Ilmo. Sr.: Vacantes diez plazas del Cuerpo de Estadísticos Facultativos, de conformidad con la Ley 9/1973, de 17 de marzo, que aumenta en 40 plazas la plantilla del Cuerpo de Estadísticos Facultativos y que autoriza convocar las del último cupo anual de 1977, y de acuerdo con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan diez plazas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos vacantes en la actualidad, que podrán incrementarse con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que se causen hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

La oposición se regirá por las normas contenidas en la presente Orden, el Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, y la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y Reglamento de la Ley de Estadística de 2 de febrero de 1948, modificado por Decreto de 1 de febrero de 1968 en cuanto les sean de aplicación.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre que constará de los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios:

a) Primero.—Constará de dos partes, que serán calificadas conjuntamente. La primera consistirá en el desarrollo por escrito

durante el tiempo máximo de tres horas, de una serie de problemas propuestos por el Tribunal, en base al apartado a) del programa de Problemas.

La segunda parte consistirá en la exposición oral, en un tiempo máximo de una hora, de dos temas sacados a suerte de entre los que consta el programa de Estadística Teórica. El opositor dispondrá de un máximo de treinta minutos para hacerse un esquema, que podrá utilizar en la exposición oral y entregará posteriormente al Tribunal.

b) Segundo.—Constará de dos partes, que serán calificadas conjuntamente. La primera consistirá en el desarrollo, por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte de entre los números 1 a 31 (ambos inclusive) del programa de Estadística Aplicada. La segunda parte consistirá en la exposición oral, en un tiempo máximo de treinta minutos, de un tema sacado a suerte, por el opositor de entre los números 32 a 49 (ambos inclusive) del temario de Estadística Aplicada. El opositor dispondrá de un plazo máximo de quince minutos para hacerse un esquema, que podrá utilizar en la exposición oral y entregará posteriormente al Tribunal.

c) Tercero.—Tendrá la misma estructura y normas que el anterior, refiriéndose al temario de «Economía» y versando el tema escrito sobre los números 1 a 26 (ambos inclusive) y el oral sobre los temas 27 a 46 (ambos inclusive).

d) Cuarto.—Constará en la resolución por escrito de una serie de problemas propuestos por el Tribunal en un plazo máximo de cuatro horas. Los problemas versarán sobre el programa de Problemas, apartado b). Los opositores podrán utilizar la bibliografía que autorice el Tribunal.

e) Quinto.—Constará de la traducción directa, sin diccionario, de inglés o francés. Los opositores podrán obtener puntuación adicional presentándose voluntariamente a una prueba oral de alguno o ambos de estos idiomas.

f) Sexto.—Constará en la exposición, por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte del temario correspondiente a Derecho y Organización Administrativa.

Concluida la exposición de los ejercicios orales, el Tribunal podrá dialogar durante un periodo de quince minutos con el opositor sobre los temas que le hayan correspondido en suerte. La amplitud y duración de los ejercicios no señalados expresamente serán fijados en cada caso por el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser de nacionalidad española y haber cumplido los veintinueve años, sin pasar de los cuarenta.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias, Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales), Ciencias Económicas y Empresariales, Ingeniero o Arquitecto de Escuelas Técnicas Superiores o reunir las condiciones necesarias para obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.

d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo, por disposición gubernativa ni por fallo del Tribunal de honor.

e) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el servicio.

f) En caso de aspirantes femeninas, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de treinta días señalado para la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos exigidos en la convocatoria a que se refiere el número 9 de esta Orden, o estar exentos de su cumplimiento.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

No obstante lo dispuesto en el apartado a), podrán opositar aún cuando superen el límite de edad máxima establecido, los funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Técnicos que reúnan las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud, ajustada al modelo que se inserta a continuación de esta Orden, hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, respe-

to a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. *Organo a quien se dirigen.*

Las solicitudes, según modelo que se acompaña a la convocatoria, se dirigirán por duplicado al ilustrísimo señor Director general de Estadística debidamente reintegradas y en unión de dos fotografías.

3.3. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística, (avenida del Generalísimo, 91, Madrid) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.

3.6. *Forma de efectuar el importe.*

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación General del Instituto Nacional de Estadística o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en ese caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. *Defectos en las solicitudes.*

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos apercibiendo que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. *Errores en las solicitudes.*

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. *Recursos contra la lista definitiva.*

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante el Ministerio de Economía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador será designado por el Director general del Instituto Nacional de Estadística, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. *Composición del Tribunal.*

Estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Director general del Instituto Nacional de Estadística o Subdirector general en quien delegue.
Vocales: Tres Estadísticos Facultativos y un Catedrático de Universidad.

Actuará de Secretario el Estadístico Facultativo más moderno entre los componentes del Tribunal. Para el ejercicio de Derecho se incorporará al Tribunal otro Catedrático de Universidad y titular de la asignatura de Derecho Administrativo.

5.3. *Abstención.*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director general del Instituto Nacional de Estadística cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación.*

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

5.5. *Actuación del Tribunal.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, un mínimo de tres.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programa.*

El programa que ha de regir la oposición se publicará al mismo tiempo que la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6.2. *Comienzo.*

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar dentro de la segunda quincena del mes de junio de 1978.

6.3. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. *Orden de actuación de los opositores.*

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. *Llamamientos.*

El llamamiento de los opositores será único. El opositor que no se presente al ser llamado será excluido de la oposición, a no ser que durante la misma sesión en que debía actuar alegue una causa que el Tribunal estime suficiente y debidamente probada, pudiendo realizar el ejercicio en la fecha que el Tribunal acuerde.

6.6. *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. *Anuncios sucesivos.*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado», que lo serán con plena validez en el tablón de anuncios de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística (avenida del Generalísimo, 91).

6.8. *Exclusión del aspirante durante la fecha de selección*

Los aspirantes podrán sufrir un examen psicotécnico en el Instituto Nacional de Psicotecnia para la exploración del sentido estadístico y de las dotes naturales más íntimamente relacionadas con la aptitud profesional. El dictamen del Instituto Nacional de Psicotecnia servirá de elemento de juicio en las oposiciones, pudiendo el Tribunal, en caso de contraindicaciones manifiestas, acordar la eliminación de los opositores a quienes aquéllas se refieran.

Quedarán exentos de verificar este examen, los aspirantes presentados a anteriores oposiciones que lo hubieran realizado, debiendo hacer constar en sus solicitudes esta circunstancia.

También se podrán acordar la eliminación como resultado del reconocimiento médico que el Tribunal se reserva el derecho de disponer por facultativo designado por el mismo. Se eximirá de este reconocimiento a los funcionarios públicos en servicio activo.

Tanto el examen psicotécnico como, en su caso, el reconocimiento se verificarán con anterioridad al comienzo del primer ejercicio, publicándose las fechas de su realización en el tablón de anuncios de este Instituto.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán del modo siguiente:

a) El Presidente y los Vocales asignarán al opositor, en cada uno de los ejercicios, un número de puntos comprendidos entre cero y diez. La media aritmética resultante de dividir la suma de puntos asignados por el número de miembros del Tribunal presentes determinará la calificación obtenida.

b) Serán excluidas del cómputo de la calificación las puntuaciones otorgadas por cualquier miembro del Tribunal cuando difieran de la media de las asignadas por los restantes en más o en menos de tres puntos.

c) No podrán pasar de un ejercicio al siguiente los opositores que no hubiesen alcanzado la calificación mínima de cinco puntos, ni podrán ser aprobados los que, no realicen los trabajos propios del ejercicio práctico o dejen de contestar a alguno de los temas.

El Tribunal expondrá al público al término de la calificación de cada ejercicio la lista de los opositores aprobados, según el orden del sorteo, con expresión de la puntuación obtenida. Los que no figuren en la relación se considerarán excluidos y sin derecho a seguir tomando parte en la oposición.

El Tribunal por mayoría de votos resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas, así como los casos no previstos que se presenten durante los ejercicios.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminados los ejercicios de la oposición el Tribunal formará por orden de puntuación la lista de los opositores aprobados, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

La puntuación total de cada opositor se obtendrá sumando la cualificación de cada ejercicio previamente ponderada con arreglo a los siguientes coeficientes: Primero y segundo, 3; tercero y cuarto, 2; y quinto y sexto, 1.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a este Ministerio, para que elabore la propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados el Tribunal remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, que son los siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida en impreso oficial por el Registro Civil.

b) Título oficial de Licenciado en Ciencias, Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales) Ciencias Económicas y Empresariales, Ingeniero o Arquitecto de Escuelas Técnicas Superiores. En defecto del título se presentará el correspondiente certificado acreditativo de haber concluido los estudios correspondientes, unido al de haber abonado los derechos para la expedición del título.

c) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones Públicas ni por resolución gubernativa ni por fallo del Tribunal de honor.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el servicio.

f) En el caso de aspirantes femeninas, certificación de haber prestado el Servicio Social o estar exentas de esta obligación.

Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán además los documentos acreditativos de las condiciones que hicieron constar.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieren la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmenté las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública. En este caso la Autoridad correspondiente formulará propuesta del nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Ministerio de Economía se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no ser perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Economía, Manuel Jesús Lagares Calvo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA																							
Fólias de 3 ptes.	Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio u organismo								Sello de Registro de entrada													
		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira																					
		2. Fecha de la orden de la convocatoria																					
I. DATOS PERSONALES <i>Rellene este Impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo</i>																							
3. Primer apellido			4. Segundo apellido			5. Nombre																	
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento: Municipio			8. Idem: Provincia																	
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio: Municipio			11. Idem: Provincia																	
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>		14. Doc. Nat. Identidad Num.		15. Teléfono Núm.																	
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre			18. Profesión del padre																	
19. Caso de ser funcionario público, indicar:																							
19.1 Denominación del cuerpo o plaza								19.2 Fecha ingreso		19.3 Situación actual													
Reservado para codificación				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19.1	19.2
II. FORMACION																							
20. Títulos académicos que posee								21. Centro que los expidió		21.1 Localidad													
22. Idiomas		Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales												
		Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico													
24. Pruebas selectivas en que ha participado								24.2 Año		24.3 Ejercicios aprobados													
24.1 Denominación del cuerpo o plaza																							
Reservado para codificación				20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3									
III. EXPERIENCIA																							
25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado																							
25.1 Fecha ingreso		25.2 Fecha cese		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios						25.4 Condición													
26. Trabajo en la empresa privada																							
Reservado para codificación				25.1	25.2	25.3	25.4	26															

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen		28. Ejercicios de méritos u oportivos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elija el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telefónico	Número de recibos	
<input type="checkbox"/> Giro Postal		
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en		

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ABAJO FIRMARE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a prestar juramento conforme a lo establecido en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En de de 197...
(lugar) (día) (mes) (año)

-Firma-

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones

ANEXO II

Programa

Estadística teórica

Tema 1. Fenómenos aleatorios.—Conceptos de probabilidad. Axiomas.—Teoremas de probabilidad.—Sucesos independientes. Teorema de Bayes.

Tema 2. Variable aleatoria.—Distribución de probabilidad unidimensional.—Función de cuantía.—Función de densidad.—Cambio de variable en las distribuciones unidimensionales.

Tema 3. Distribuciones bidimensionales y enedimensionales. Función de cuantía.—Función de densidad.—Distribuciones marginales.—Distribuciones condicionales.—Independencia.

Tema 4. Características de las distribuciones unidimensionales.—Esperanza matemática.—Momentos. Varianza.—Teorema de Chebychev.

Tema 5. Características de las distribuciones bidimensionales.—Regresión.—Regresión mínimo cuadrática.—Generalización a dimensiones.

Tema 6. Función generatriz de probabilidad; Características.—Función generatriz de momentos; Características.

Tema 7. Función característica de una variable aleatoria.—Función característica en distribuciones enedimensionales.

Tema 8. Distribución binomial; Características.—Teorema de Bernoulli.—Ajuste de una distribución binomial.

Tema 9. Distribución de Poisson; Características.—Distribución de Poisson como límite de la binomial.—Ajuste de una distribución de Poisson.

Tema 10. Distribución geométrica.—Distribución hipergeométrica.—Distribución binomial negativa.

Tema 11. Distribución normal; Características.—Importancia de la distribución normal en la teoría y práctica estadística.—Ajuste de una distribución normal.

Tema 12. Distribución exponencial negativa.—Distribuciones Gamma y Beta.

Tema 13. Distribución χ^2 .—Características.

Tema 14. Distribución de t de Student; Características.

Tema 15. Distribución F de Snedecor y Z de Fisher.

Tema 16. Distribución multinomial; Características.

Tema 17. Distribución normal multivariante; Características.

Tema 18. Convergencia de sucesiones de variables aleatorias.—Convergencia en probabilidad.—Convergencia casi segura.—Convergencia en distribución.—Relación entre los tipos de convergencia.

Tema 19. Desigualdad de Markov.—Desigualdad de Bernstein.

Tema 20. Lema de Borel-Cantelli.—Ley Fuerte de los grandes números en el caso de la distribución binomial.

Tema 21. Desigualdad de Kolmogorov.—Ley Fuerte de los grandes números.

Tema 22. Convergencia en distribución.—Teorema de Moivre.—Teorema central del límite.

Tema 23. Funciones aleatorias.—Definición analítica y clases.—Procesos estocásticos.

Tema 24. Proceso de Poisson.—Proceso puro de nacimiento. Proceso puro de muerte.

Tema 25. Proceso de nacimiento y muerte. Algunas propiedades de los procesos de Markov con estados discretos.

Tema 26. Procesos estacionarios; Características.

Tema 27. Problemas de decisión sin experimentación.—Combinaciones convexas.—Utilidad.—Dilapidación (Regret).

Tema 28. Problemas de decisión sin experimentación.—Principios minimax.—Soluciones de Bayes.—Dominación y admisibilidad.

Tema 29. Muestreo de poblaciones infinitas.—Esperanza y varianza de los dos primeros momentos muestrales.—Distribución en el muestreo de la media y de la varianza de muestras procedentes de una población normal.—Distribución de la diferencia de medias cuando se conoce la varianza de la población y cuando no se conoce.

Tema 30. Problemas de decisión con experimentación.—Función de Riesgo.—Procedimientos Minimax y de Bayes.—Distribuciones a posteriori.

Tema 31. Estadísticos y particiones.—Estadísticos suficientes.—Criterio de factorización.—Estadísticos minimal suficientes.—Familia exponencial.

Tema 32. Estimación de parámetros.—Estimadores consistentes, insesgados y eficientes.

Tema 33. Métodos de estimación.—Método de los momentos. Método de los mínimos cuadrados.

Tema 34. Métodos de estimación.—Método de máxima verosimilitud.—Propiedades.—Distribución asintótica de los estimadores de máxima verosimilitud.

Tema 35. Método de estimación de Bayes.

Tema 36. Estimación por intervalos.—Método general de Neyman de intervalos de confianza, para la media de una población normal. Regiones de confianza.—Teoría bayesiana de los intervalos de confianza.

Tema 37. Contraste de hipótesis estadística.—Hipótesis simples.—Hipótesis compuestas.—Contrastes de significación.—Estrategias mixtas.—Potencia de un contraste.

Tema 38. Teorema de Neyman Pearson.—Contrastes centrados.—Contraste de razón de verosimilitud.

Tema 39. Aplicación de la χ^2 a la contrastación de la bondad de un ajuste.—Homogeneidad de caracteres.—Independencia de caracteres.

Tema 40. Distribución libre.—Distribución del menor valor. Distribución del mayor valor.—Distribución del recorrido.—Distribución de la transformación $F(X)$.

Tema 41. Contraste de signos y aleatoriedad.—Mediana de la población.—Comparación de lugares.—Contrastes de rachas. Cuadrado medio de diferencias sucesivas.

Tema 42. El contraste de Wilcoxon-Mann-Whitney.—El contraste de Fisher Yates.—El contraste de Van der Waerden.

Tema 43. Modelo lineal.—Regresión lineal entre dos variables. Estimaciones.—Propiedades y contrastes.

Tema 44. Modelo lineal.—Intervalos de confianza para los coeficientes de regresión; intervalos de confianza para extrapolaciones.

Tema 45. Modelo lineal.—Regresión lineal entre n variables. Estimaciones. Propiedades.—Contraste e intervalos de confianza para los coeficientes de regresión.

Tema 46. Análisis de la Varianza.—El problema de la clasificación simple.—Contraste de la hipótesis de igualdad de medias. Potencia del contraste F .

Tema 47. Bloques aleatorizados.—Método de efectos fijos.—Particionamiento de una suma de cuadrados.—Contraste de hipótesis para igualdad de efectos de los tratamientos.—Contraste al método T y al método S .—La eficacia de bloques aleatorizados.

Tema 48. Cuadrados latinos.—Procedimientos aleatorios para cuadrados latinos.—Modelos de efectos fijos para los cuadrados latinos.—Observaciones perturbadoras.

Tema 49. Experimentos factoriales.—Modelo de efectos fijos para un diseño completamente aleatorizado.—Análisis de otros modelos.

Tema 50. Análisis multivariante: Método de las componentes principales.—Correlación canónica.

Estadística aplicada

Tema 1. Análisis de una serie histórica o de tiempo: Componentes fundamentales.—Distintos métodos para el cálculo de la tendencia general.—Consideración especial de la tendencia logística.

Tema 2. El problema de desestacionalización de las series históricas mensuales.—Métodos para calcular números índices de variación estacional.—Estudio de la componente cíclica.

Tema 3. Números índices simples y compuestos.—Números índices de precios.—Números índices de precios de consumo.

Tema 4. Números índices de producción industrial, empleo, salarios y productividad.—Indicadores de la economía española.

Tema 5. Generalidades del tratamiento electrónico de la información (T.E.I.).—El ordenador y su rentabilidad.—La información y su tratamiento.—Evolución de los equipos de proceso de datos.—El ordenador: Hardware y software.—Coste y rentabilidad de la Informática.

Tema 6. Ficheros y soportes de la información.—Noción de fichero y de registro.—Noción de soporte.—Características y clasificación de los soportes. El acceso directo y el acceso secuencial.—Soportes de entrada y salida.—Soportes intermedios.

Tema 7. El hardware.—El equipo periférico: Unidades de entrada y salida.—Unidad central de proceso: Memoria, sección aritmética-lógica, sección de control.—Memorias auxiliares.—Relaciones entre todos estos órganos.—La consola.

Tema 8. El software.—Funciones y contenido.—Lenguaje de máquina y lenguajes evolucionados.—Fases de un estudio informático.—Concepción y análisis.—Programación y puesta a punto.—Ejecución.—Documentación.

Tema 9. El tratamiento electrónico del dato estadístico.—Características y fases fundamentales.—Entrada de datos al ordenador: Codificación y transcripción al soporte de máquina. Depuración automática.

Tema 10. El tratamiento electrónico del dato estadístico. La tabulación y los programas generadores de tablas estadísticas.—Bibliotecas de programas estadísticos.—La salida de los resultados.

Tema 11. Nacimiento y desarrollo del conocimiento econométrico.—Concepto de econometría.—Las etapas del trabajo econométrico.—Modelos económicos y modelos estocásticos.—Variables de un modelo econométrico.—Los modelos multiecuacionales lineales.—Expresión del modelo en forma reducida y relación entre los parámetros estructurales de una ecuación del modelo original y los coeficientes que figuran en las ecuaciones de la forma reducida.

Tema 12. Definiciones de estructura y de identificabilidad. Condición necesaria de identificabilidad de una relación estructural.—Condición necesaria y suficiente de identificabilidad.—Necesidad de emplear modelos multiecuacionales en econometría.

Tema 13. Modelos estocásticos uniecuacionales de econometría.—Funciones de demanda-precio y de demanda-renta.—Funciones de distribución de la renta.

Tema 14. El problema de la autocorrelación y el método de los mínimos cuadrados generalizados.—Consideraciones elementales sobre modelos autorregresivos.—Empleo del proceso de Markov en el método de los mínimos cuadrados generalizados.—Criterios para contrastar la hipótesis de independencia de las perturbaciones sucesivas; Contraste de Durbin y Watson.

Tema 15. Problemas especiales de los modelos econométricos: Heteroscedasticidad, multicolinealidad.

Tema 16. Regresores estocásticos: Modelos con retardos, modelos con errores en las variables.—Otros problemas especiales de la econometría.

Tema 17. Estimación de sistemas de ecuaciones simultáneas.—El método de los mínimos cuadrados indirectos.—Mínimos cuadrados bietápicos y triestápicos.

Tema 18. El método de estimación de la máxima verosimilitud con información completa.—El método de la máxima verosimilitud con información limitada.

Tema 19. La deimitación temporal en demografía.—El esquema de Lexis.—Efectivos y flujos.—Cohorte.—Las tasas y las proporciones en demografía.

Tema 20. Análisis de los fenómenos demográficos: Conceptos generales.—La interferencia de fenómenos.—El análisis longitudinal y el trasversal.

Tema 21. Las objetivos de observación en demografía.—Tipos de observación.—Formas de la recogida.—Puesta en práctica de las estadísticas demográficas.—El censo, el movimiento natural de la población y otras estadísticas demográficas españolas.

Tema 22. La mortalidad general: Tasa bruta y tasas específicas.—Las tablas de mortalidad: Diversos métodos de elaboración.—La esperanza de vida.

Tema 23. Las tablas.—Tipo de mortalidad.—Causas de muerte.—Las funciones biométricas continuas.—Tablas de mortalidad elaboradas en España.—Mortalidad infantil.

Tema 24. Nupcialidad y tablas de nupcialidad.—La nupcialidad en España.—Medidas de la fecundidad.—Tasas de fecundidad por edades.

Tema 25. Los movimientos migratorios: Índices simples.—Tablas de emigración.—Análisis con fuentes indirectas.—Estadísticas de las migraciones elaboradas en España.

Tema 26. El análisis demográfico de la actividad: Modelos simplicados de un solo sector.—Modelo de varios sectores.—Estadísticas de la población activa.

Tema 27. Estructuras demográficas.—Pirámides de edades: Diversos tipos.—Envejecimientos de una población.—Otros tipos de estructura.—Proporciones de escolaridad.

Tema 28. El Sistema de Estadísticas Demográficas y Sociales (SESD): Qué es un sistema.—Alcance y cobertura.—Tipos de información.—Conexiones.—La construcción del sistema a priori y la empírica.—Usos y usuarios del sistema.—Diferencias en las circunstancias y en las prioridades.—Directrices y flexibilidad.—El diseño: Demografía social.—El empleo del tiempo.—Actividades y costes.—Receptores y prestaciones.—Conexiones.—Presentación del sistema mediante un diagrama.—La recogida de datos: Método para obtener los datos.—Problemas relacionados con las diferentes clases de datos.

Tema 29. Modelos de existencias y corrientes humanas: Una versión simbólica de la matriz general de existencias-flujos.—Modelos de entrada-salidas basados en los coeficientes de salida.—Modelos de entradas-salidas basados en los coeficientes de las corrientes de entrada.—Otros modelos basados en coeficientes fijos.—Modelos de programación.

Tema 30. Indicadores sociales: Su necesidad.—Los indicadores sociales en la óptica de la O.C.D.E. y en la óptica de las Naciones Unidas: Criterios de definición y de selección.

Tema 31. Problemas de agregación de indicadores sociales y principales métodos de agregación.

Tema 32. Encuesta general de población: Diseño y evaluación.—Encuesta de población activa. Objetivos, conceptos básicos, período de referencia y principales problemas de clasificación.—Dificultades que presentan los censos para obtener la población activa.—Diseño de encuestas continuas de población activa.—Encuestas de presupuestos familiares: Objetivos, métodos para cuantificar los gastos, período de referencia y principales problemas en la recogida de información.—Diseño de encuestas de presupuestos familiares.

Tema 33. Encuestas de morbilidad: Objetivos, conceptos básicos, períodos de referencia y métodos de medida.—Diseño de una encuesta de morbilidad.—Encuestas de establecimientos sanitarios.—Encuestas sociológicas; principales aspectos del diseño.—Encuestas de opinión.—Principales aspectos del muestreo por cuotas.

Tema 34. Encuestas industriales: Objetivos, conceptos básicos y principales problemas de clasificación y directorios. Diseño de encuestas industriales. Encuesta de comercio: Objetivos, conceptos básicos y principales problemas de diseño. Diseño de encuestas de comercio.

Tema 35. Encuestas de transporte por carretera: Tipos de encuesta, objetivos, conceptos básicos, marco y unidades de muestreo. Diseño de encuestas de transporte por carretera. Encuestas de turismo: Objetivos, conceptos básicos y problemas de recogida de datos. Diseño de las encuestas de turismo realizadas en España.

Tema 36. Muestreo probabilístico.—Distribución de un estimador en el muestreo.—Utilización de la distribución normal y sus limitaciones.—Muestreo de unidades elementales con probabilidades iguales: Estimadores insesgados para la media, el total y la proporción. Varianza de estos estimadores. Esperanza de la varianza.

Tema 37. Muestreo estratificado de unidades elementales.—Estimadores insesgados para la media, el total y la proporción. Varianza de estos estimadores.—El problema de la afijación:

Distintos tipos de afijación.—Ganancia en precisión con la afijación proporcional respecto al muestreo no estratificado.—Comparación de afijaciones. Estratificación a posteriori.

Tema 38. Relación entre población y marco.—Influencia del conocimiento del número de unidades vacías sobre la precisión de un estimador.—Marco con unidades de muestreo repetidas.—Utilización de ponderaciones en los estimadores.

Tema 39. División del marco en unidades de muestreo.—Decisión sobre el tamaño de la unidad de primera etapa.—Medida del efecto de agrupamiento: Correlación intra-conglomerados.—Número de unidades que es conveniente incluir con certeza en la muestra.

Tema 40. Muestreo de conglomerados: Selección con probabilidades iguales.—Probabilidad que tiene una unidad de pertenecer a la muestra.—Selección sistemática con arranque aleatorio.—Selección con probabilidades desiguales.—Selección con probabilidades proporcionales al tamaño.—Selección de una muestra bietápica autoponderada.—Idea de la selección reiterada.

Tema 41. Estimadores de expansión.—Estimadores de la media.—Estimadores de la razón.—El sesgo del estimador de la razón.—Estimadores de regresión.—Sesgo del estimador de regresión.—Estimador por diferencia.

Tema 42. Varianza de un estimador lineal: Fórmula general para el muestreo en una etapa sin reemplazamiento y probabilidades desiguales.—Aplicación al estimador de Horvitz y Thompson, y al caso de probabilidades iguales.—Fórmula general para el muestreo en una etapa con reemplazamiento y probabilidades desiguales.—Aplicación al estimador de Hansen y Hurwitz y al caso de probabilidades iguales.

Tema 43. Varianza de un estimador lineal.—Fórmula general para el muestreo polietápico sin reemplazamiento de unidades primarias y probabilidades desiguales.—Aplicación al caso de unidades primarias con probabilidades iguales.—Fórmula general para el muestreo polietápico, con reemplazamiento de unidades primarias y probabilidades desiguales.

Tema 44. Varianza de un estimador lineal: Teorema general de Madow.—Varianza de estimadores no lineales: Estimador de la razón.—Aplicación al muestreo estratificado.—Varianza del estimador de regresión con valor de b prefijado.—Varianza del estimador por diferencia.

Tema 45. Estimación de los errores de muestreo: Regla de Durbin.—Aplicación al muestreo sin reemplazamiento, e igual probabilidad, de unidades primarias de igual tamaño, con submuestreo de unidades últimas sin reemplazamiento y muestra autoponderada.—Caso del total, media y proporción.—Método de los «conglomerados últimos».—Aplicación a los estimadores del total y la razón.

Tema 46. Estimación de los errores de muestreo: Método de reiteraciones.—Método de pseudo-reiteraciones con semimuestras.—Método de pseudo-reiteraciones equilibradas con semimuestras.

Tema 47. Tamaño de la muestra: Muestreo sin reemplazamiento de conglomerados de igual tamaño y probabilidades iguales.—Interpretación del coeficiente de correlación intra-conglomerados.

Tema 48. Tamaño de la muestra: Muestreo de conglomerados sin submuestreo.—Mínimo costo para una precisión fijada.—Máxima precisión para un coste dado.—Muestreo de conglomerados con submuestreo: Máxima precisión para un coste fijo.—Limitaciones de la aproximación normal.

Tema 49. La falta de respuesta y sus efectos.—Método de Hansen y Hurwitz.—Idea de otros métodos.

Tema 50. Problemas que presenta la recogida de información de carácter íntimo.—Modelo de respuesta aleatorizada.—Modelo para obtener el «efecto de entrevistador».

Tema 51. Modelo del error medio cuadrático censal y sus componentes.—El error total de una encuesta y sus componentes.—Principales índices utilizados para medir la calidad de los datos.

Tema 52. Encuestas sucesivas: Estimación del cambio entre dos ocasiones.—Estimador ponderado con varianza mínima. Estimación de la media sobre dos ocasiones.—Comparación de la media de una muestra con la de una submuestra de la misma.—Grupos de rotación.

Tema 53. Muestreo doble: Concepto.—Aplicación a la estratificación: Esperanza y varianza del estimador de la media.—Afijación óptima.

Economía

Tema 1. La economía española en el período 1939-1959.—Evolución económica y líneas político-económicas básicas a partir de 1959.

Tema 2. La renta nacional y otros agregados.—Evolución de las mismas en España.—Fuentes para su conocimiento y valoración crítica de las mismas.

Tema 3. La infraestructura de la economía española.—Población.—Recursos naturales.—Tecnología.—Fuentes estadísticas para su conocimiento y metodología de las mismas.

Tema 4. Estructura y política agraria actuales.—El papel del sector primario en el desarrollo económico español.

Tema 5. La economía y la política cerealista en España.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 6. Los cultivos de exportación en España.—Los cultivos industriales.—La economía forestal española.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 7. La ganadería en España.—Problemas fundamentales y perspectivas.—La pesca en España.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 8. Estructura y política industrial.—El papel del sector secundario en el desarrollo español.

Tema 9. La energía en España. (Perspectivas futuras).—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 10. La industria extractiva y la metalurgia no férrea en España.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 11. La minería del hierro y la industria del hierro y el acero en España.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 12. La industria química en España.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 13. La industria de transformados metálicos en España.—Industria productora de bienes de equipo.—Industria de los bienes duraderos de consumo.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 14. La industria alimentaria española.—La industria textil.—La industria del calzado.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 15. La industria de la construcción en España.—El problema de la vivienda y sus perspectivas.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 16. El sector terciario en la economía española.—Su papel en el desarrollo económico español.

Tema 17. El sector de transportes en España.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 18. El sector exterior en España.—La balanza de pagos.—La política comercial española.—Problemas estadísticos de estimación y valoración de exportaciones e importaciones.

Tema 19. El comercio interior en España.—La comercialización y los problemas de precios.—Problemas de medición de los precios y revisión crítica de las fuentes estadísticas nacionales.

Tema 20. La planificación española.—Análisis de los planes de desarrollo.—Modelos econométricos de la planificación en España.

Tema 21. La empresa pública en España.—Situación actual y problemas.

Tema 22. Los problemas de dimensión de la empresa en España. Problemas de financiación de la empresa española.

Tema 23. El sistema financiero español y su evolución desde 1959. Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 24. La financiación del desarrollo español. Política presupuestaria.

Tema 25. El sistema impositivo español. Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 26. La política de educación, sanidad, empleo, salarios y seguridad social en España. Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 27. La actividad económica: El proceso de producción, de gasto y de distribución. El producto nacional y otras macromagnitudes económicas.

Tema 28. La contabilidad nacional o social: Un esquema general de descripción económica. La necesidad de un sistema contable. Fundamentos del mismo.

Tema 29. Un sistema de contabilidad nacional: La elección de las unidades y su clasificación. La clasificación de las operaciones. Las nomenclaturas, cuentas, cuadros y tablas.

Tema 30. Delimitación de la economía nacional. Las unidades institucionales. Las unidades de análisis. Las principales operaciones de bienes y servicios: Producción, consumo, formación bruta de capital, exportaciones e importaciones.

Tema 31. Las principales operaciones de repartición: Remuneración de asalariados, impuestos ligados a la producción y a la importación, rentas de la propiedad y la empresa. Otras operaciones de repartición. Las principales operaciones financieras.

Tema 32. Las tablas «input-output» en la teoría económica. La integración de las tablas «input-output» en el sistema de contabilidad nacional.

Tema 33. Los problemas metodológicos de elaboración de una tabla: Unidades, valoración, importaciones, productos fatales y vecinos. Las aplicaciones.

Tema 34. Los números índices en un sistema de Cuentas nacionales. Indicadores de precios y cantidad.

Tema 35. Distintos sistemas de Contabilidad nacional. El sistema normalizado de la OCDE. El sistema de las Naciones Unidas (SNA). El sistema de las Comunidades Europeas (SEC). La Contabilidad del Producto Material (CPM).

Tema 36. La necesidad de una teoría determinativa del equilibrio de la renta. Oferta y demanda globales. La función de consumo. El multiplicador de la inversión.

Tema 37. La demanda de inversión. Eficacia marginal del capital y de la inversión. El principio de aceleración. Otras hipótesis sobre la demanda de inversión.

Tema 38. La actividad del sector público. Ingresos y gastos públicos.—El efecto expansivo del gasto público.—El presupuesto equilibrado.

Tema 39. El dinero y la oferta monetaria.—El Banco Central y sus funciones.—El control de la base monetaria.

Tema 40. Los Bancos comerciales y la creación del dinero bancario.—El sistema financiero en su conjunto.

Tema 41. La demanda de dinero.—El dinero como medio de pago.—El dinero como activo financiero.

Tema 42. Salarios, precios, empleo y tipo de interés.—Sus interrelaciones.

Tema 43. El proceso inflacionista.—Efectos de la inflación. El dilema inflación-paro.

Tema 44. El sector exterior.—La balanza de pagos.

Tema 45.—El tipo de cambio.—Tipos de cambios fijos y libremente fluctuantes.—Tipo de cambio, empleo, actividad y tipo de interés: Sus interrelaciones.

Tema 46. Las fluctuaciones en la actividad económica.—Indicadores de las mismas.—Los distintos tipos de fluctuaciones y su dependencia respecto a la demanda de inversión.

Problemas

Apartado a):

Tema 1. Funciones de distribución, de cuantía y de densidad de una variable aleatoria unidimensional. Cambios de variable.

Tema 2. Funciones de distribución de cuantía y de densidad de variables aleatorias pluridimensionales.

Tema 3. Características de las distribuciones bidimensionales y nedimensionales. Regresión mínimo-cuadrática.

Tema 4. Ajuste de distribuciones teóricas a una distribución de frecuencias.—Manejo de tablas.

Tema 5. Métodos de estimación.

Tema 6. Intervalos de confianza.

Tema 7. Contratación de hipótesis estadísticas.

Tema 8. Componentes de una serie de tiempo.

Tema 9. Números índices.

Apartado b):

Tema 1. Métodos de selección en el muestreo de poblaciones finitas.

Tema 2. Métodos de estimación de parámetros y cálculo de errores debidos al muestreo en poblaciones finitas.

Tema 3. Determinación del tamaño de la muestra.

Tema 4. Método de Hansen y Hurwitz para el tratamiento de la falta de respuesta.

Tema 5. Estimación del cambio en dos ocasiones.

Tema 6. Estimación de la media en dos ocasiones.

Tema 7. Elaboración de cuentas de unidades institucionales.

Tema 8. Elaboración de cuentas de ramas de actividad.

Tema 9. Problemas relacionados con la elaboración de una tabla «input-output».

Tema 10. Análisis de una economía de mercado, en base a la Contabilidad nacional (Cuentas nacionales y tablas «input-output».

Tema 11. Análisis monetario.

Tema 12. Análisis de la balanza de pagos.

Derecho y Organización administrativa

Tema 1. Concepto del Derecho en general.—Su clasificación.—Derecho natural.—Derecho positivo.—Divisiones del Derecho objetivo.—Derecho público y Derecho privado.—La norma jurídica.—Derecho común y especial.—Derecho civil.—Derecho foral.—Fuentes del Derecho.—La codificación del Derecho en España.

Tema 2. El sujeto del Derecho.—Sus clases.—Capacidad de derecho y capacidad de obrar.—El comienzo de la personalidad individual: Teorías doctrinales y sistemas legislativos.—Estudio de las restricciones de la capacidad de las personas naturales.—Examen especial de la nacionalidad y vecindad.—El domicilio: Sus clases.—Estado legal de ausencia y declaración de fallecimiento.—Las personas jurídicas: Concepto y naturaleza.—Corporaciones, asociaciones y fundaciones.—Capacidad y extinción de las personas jurídicas.

Tema 3. Matrimonio.—Sus clases.—Régimen legal vigente. Efectos civiles del matrimonio en relación con los cónyuges.—Capacidad jurídica de la mujer casada.—Disolución del matrimonio, nulidad y divorcio.

Tema 4. La relación paterno-filial.—Filiación legítima y filiación ilegítima.—Reconocimiento de la filiación ilegítima.—La legitimación. La patria potestad: Su concepto y fundamento.—Efectos con relación a las personas y a los bienes de los hijos. La adopción: Sus clases y requisitos.—Tutela: Concepto y clases.—Organos de la tutela.—Tutor, protutor y consejo de familia: Su constitución y funcionamiento.

Tema 5. Derechos reales: Concepto y diferencias que los separan de los derechos de obligación.—El concepto y la naturaleza del dominio.—Ideas de los derechos limitativos del dominio.—La posesión.—Su naturaleza jurídica.—La obligación: Concepto y clases.—El contrato: Requisitos esenciales.—Contrato válido, nulo, anulable y rescindible.

Tema 6. La sociedad mercantil.—Concepto legal y distinción con sociedad civil.—La sociedad mercantil como contrato y como persona jurídica.—Criterios doctrinales sobre clasificación de las sociedades mercantiles.—Tipos que regula nuestro código de Comercio y sus aplicaciones a la vida económica.—La sociedad anónima: Su concepto y regulación.—Fundación: Sus formas.—Organos de la sociedad anónima: Su funciona:

miento.—El capital social: Principios que lo regulan.—La acción: Sus clases.

Tema 7. El Estado: Concepto y fines.—Principales formas históricas.—Funciones del Estado: Carácter y relaciones entre las funciones legislativa, ejecutiva y judicial.

Tema 8. El Estado español.—Leyes Fundamentales del Reino: Ley de Principios del Movimiento Nacional.—Fuero de los Españoles. Fuero del Trabajo.—Ley Orgánica del Estado.—Ley Constitutiva de las Cortes.—Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado.—Ley del Referéndum Nacional.

Tema 9. La Administración del Estado.—El Jefe del Estado.—El Presidente y los Vicepresidentes del Gobierno.—El Consejo de Ministros.—Los Ministros.—El Consejo de Estado.—El Consejo de Economía Nacional.—El Tribunal de Cuentas.

Tema 10. La organización ministerial española: Breve esquema.—El Ministerio de la Presidencia: Organización y funciones.

Tema 11. La organización estadística en España.—Principales normas reguladoras.—El Instituto Nacional de Estadística: Organización, naturaleza y misión. Organos colaboradores: La Administración local, la Organización Sindical y los Ministerios.—Misiones atribuidas.—El Servicio Sindical de Estadística y sus relaciones con el Instituto Nacional de Estadística.—La obligación de facilitar datos.—El secreto estadístico. La publicación de estadísticas.

Tema 12. Organos periféricos de la Administración Central. Los Gobernadores civiles.—Otros órganos provinciales y locales de la Administración Central.—Las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos.

Tema 13. La Administración Local.—Entidades que comprende.—Relaciones entre la Administración Central y Local.—La provincia: Su función en el régimen local español.—Organización y competencia de las Diputaciones Provinciales.—Regímenes especiales.

Tema 14. El Municipio: Su naturaleza y funciones.—Organización y competencia de los Ayuntamientos.—Regímenes especiales.—Entidades Locales Menores.—Mancomunidades y Agrupaciones.

Tema 15. Los funcionarios públicos: Concepto y clases.—Contenido de la relación funcional: Derechos y deberes.—Situaciones e incompatibilidades.—Responsabilidad de autoridades y funcionarios.—Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.—Tribunal de Honor.—Extinción de la relación funcional.—Las clases pasivas.

Tema 16. Personal del Instituto Nacional de Estadística.—Cuerpos y misión de cada uno.—Forma de ingreso.—Cargos y destinos.—Situaciones administrativas y forma de reingreso.—Deberes y derechos de los funcionarios.—Personal contratado en el Instituto Nacional de Estadística: Deberes, derechos y función.—Seguridad Social.

Tema 17. El procedimiento administrativo: Sus fases y principales normas reguladoras.—Los recursos en vía administrativa: Concepto y clases.—Los recursos económico-administrativos.—La responsabilidad de la Administración: Ideas generales y Derecho positivo español.

Tema 18. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Naturaleza, extensión y límites.—Recursos contencioso-administrativos: Preceptos básicos.—Procedimiento general y especiales.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

948

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la oposición libre para la provisión de 62 plazas del Cuerpo de Titulados Superiores (Escala de Administración) del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición libre al Cuerpo de Titulados Superiores, Escala de Administración, convocada por Resolución de esta Dirección General de 14 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 256, de 25 de octubre), para la cobertura de 62 plazas y vista asimismo, la formulada por el Tribunal especial constituido para juzgar los ejercicios de los opositores de las Islas Canarias, según Resolución de 22 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 121, de 21 de mayo) en el uso de las facultades que me confieren las normas vigentes, he resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar la relación de los opositores aprobados en la citada oposición por orden de la puntuación obtenida:

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Baña Mouzo, José Luis	78,65
2	Millán García, Fernando	74,20
3	Tortuero Martín, Carlos	68,75
4	Alonso Sáez de Miera, M. Concepción	65,10
5	Corona Ferrero, Jesús María	65,00
6	Martínez Catalán, Victoria	63,25
7	Navarro Farell, Isabel	62,75
8	Fuentes Murcia, José Manuel	61,65
9	Navarro Corbacho, Diego	61,00
10	Martínez Criado, María José	60,20
11	Villacis González, José	58,25
12	Lancha Pérez, Jesús	58,20
13	Vergara Monasor, José Antonio	58,15
14	Morales Lozano, Federico	58,00
15	Jáudenes Peña, Ramón	57,50
16	García Núñez, María Angeles	57,25
17	Gayoso Otero, Gerardo	57,00
18	Gómez Rodríguez, Antonio	55,70
19	Muruaga López de Guereñu, Gloria	55,65
20	Torres Clavijo, Eusebio	55,30
21	Cardoso González, José	54,80
22	Iglesias Guerra, María Teresa	54,70
23	Martín Domínguez, Miguel Angel	54,25
24	García Ortiz, Felipe	54,10
25	Aparicio Castro, José Antonio	53,25
26	Díaz-Merry San Gil, Pedro	51,75
27	Santamaría Cañones, Ricardo	51,70
28	Pereira Bueno, Marta	50,15
29	Martínez Coll, Fernando	46,10

Segundo.—Conforme quedaba establecido en la base undécima de la convocatoria, los aspirantes seleccionados presentarán en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación de admitidos, en el Registro General del Servicio de Asistencia a Pensionistas, calle de Agustín de Foxá, número 31, Madrid-18, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la siguiente documentación:

a) Documento nacional de identidad, que se devolverá al interesado.

b) Copia autenticada notarialmente del título exigido en esta convocatoria o certificado de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Certificado expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto que le imposibilite para el servicio.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, ni a penas por la comisión de delitos dolosos.

e) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado del servicio de la Administración Pública ni por resolución gubernativa, ni por fallo del Tribunal de Honor.

f) En caso de aspirantes femeninos, justificante de haber cumplido el Servicio Social antes de la fecha en que expire el plazo señalado en el párrafo primero de esta base, o estar exentos del mismo.

La certificación a que se refiere el párrafo d) deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la presente base.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación anteriormente relacionada no podrán ser nombrados Titulados Superiores de la Escala de Administración del Servicio de Asistencia a Pensionistas, quedando anuladas todas sus actuaciones, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Dirección General de Servicios Sociales.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Racionalización y Asistencia Técnica y Director del Servicio de Asistencia a Pensionistas.

949

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la oposición libre para la provisión de 283 plazas del Cuerpo de Subalternos, Escala de Ordenanzas, y ocho plazas del Cuerpo de Subalternos, Escala de Telefonistas, del Servicio de Asistencia a Pensionistas.

Ilmos. Sres.: A la vista del contenido del acta final emitida por el Tribunal de la oposición para la provisión, en régimen